



MANUAL DE CONVIVENCIA

VIGILADO SuperSubsidio



RECREACIÓN Y DEPORTES



Comfamiliar
RISARALDA

SC - 3332-1



PRESENTACIÓN

La escuela de formación deportiva y talleres de COMFAMILIAR RISARALDA, pretende propiciar un ambiente de armonía, respeto e integralidad con todos sus usuarios a través de su MANUAL DE CONVIVENCIA, contribuyendo al desarrollo de los procesos formativos con excelencia y calidad.

Este manual es una guía práctica que incluye las principales normas, principios, derechos y deberes que los deportistas, padres y/o cuidadores, y entrenadores deben cumplir para así garantizar procesos de formación deportiva y artística de manera integral.



PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA CONVIVENCIA

RELACIONES INTERPERSONALES

- Sentido de pertenencia
- Trabajo en equipo
- Respeto
- Solidaridad
- Tolerancia
- Empatía
- Honestidad

RELACIONES INTRAPERSONALES

- Disciplina
- Puntualidad
- Responsabilidad
- Autoestima
- Lealtad
- Honradez
- Autosuperación
- Tolerancia a la frustración



NORMATIVA GENERAL ESCUELAS DEPORTIVAS COMFAMILIAR RISARALDA





PRIMER CAPITULO: DERECHOS Y DEBERES DE LOS DEPORTISTAS



DERECHOS DE LOS DEPORTISTAS

- Recibir formación integral y de calidad: a nivel deportivo, personal y social.
- Recibir orientación y acompañamiento en el proceso formativo por parte de profesionales competente, comprometidos y con calidad humana.
- Recibir un trato respetuoso y amable de parte de todas las personas de la ESCUELA DEPORTIVA Y DE TALLERES DE COMFAMILIAR RISARALDA, sin discriminación de raza, género, religión ó posición política.
- Ser escuchado y atendido oportunamente, ante inquietudes, dudas, quejas y reclamos.
- Exponer libremente las ideas y opiniones en cualquier escenario de la ESCUELA DEPORTIVA Y DE TALLERES DE COMFAMILIAR RISARALDA.
- Hacer uso adecuado de las instalaciones de la escuela (escenarios deportivos, salones, cocinas), implementos didácticos, artísticos y deportivos.
- Recibir información relacionada con los objetivos, avances y resultados del proceso de formación.
- Ser evaluado en forma equitativa, justa y objetiva



DEBERES DE LOS DEPORTISTAS

- Participar activa y conscientemente en el proceso de formación deportiva y artística en la cual se inscribió.
- Recibir positivamente las orientaciones y el acompañamiento brindado por los profesionales de la escuela.
- Tratar con respeto y amabilidad a los compañeros, entrenadores, padres y/o acudientes, administrativos de la escuela y demás personas sin ningún tipo de discriminación.
- Atender y respetar las sugerencias y llamados de atención.
- Respetar las opiniones de los demás.
- Utilizar la indumentaria adecuada y completa durante los entrenamientos y/o clases, y competencias.
- Llevar bebidas hidratantes (No bebidas azucaradas) para ingerir durante los entrenamientos, y/o clases y competencias.
- Utilizar oportuna y racionalmente las instalaciones, elementos didácticos, artísticos y deportivos de la escuela, conservando el orden, el aseo y la buena presentación de estos.
- Asistir con puntualidad y participar con interés de las actividades y demás eventos programados por la escuela.
- Hacer uso de protector solar durante los entrenamientos y competencias.
- Respetar la intimidad propia y la de los demás.
- Actuar en la victoria con humildad, y aceptar la derrota como medio para el aprendizaje.
- Cumplir con los objetivos y responsabilidades asignadas dentro del proceso de formación deportiva y artística.
- En caso de retirarse antes de la hora estipulada, Informar oportunamente al entrenador o tallerista.
- Hacer uso de los baños y/o camerinos para el cambio de ropa.
- Representar con orgullo, responsabilidad y lealtad la escuela deportiva y de talleres COMFAMILIAR RISARALDA.
- No consumir, ni traficar bebidas alcohólicas y/o drogas que produzcan adicción o dependencia, dentro de la escuela, ni ingresar bajo efectos de las mismas.
- Durante la competencia, tratar con respeto y cordialidad a los equipos rivales, personal de juzgamiento y espectadores.

CAPITULO SEGUNDO: DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENES



DERECHOS DE LOS PADRES Y/O ACUDIENES

- Recibir procesos de formación integral para los niños – niñas por parte de todos los profesionales de la escuela.
- Ser atendido con respeto y amabilidad por el personal de la escuela.
- Recibir información oportuna por parte de las directivas de la Escuela.
- Estar presente en las actividades de entrenamiento – competencia de los niños – niñas, en los límites que la escuela establece.
- Realizar cambio de deporte o taller en cualquier momento siempre y cuando se encuentre dentro de las fechas establecidas para la inscripción y se cuente con disponibilidad de cupos.
- Retirar en cualquier momento a los niños y niñas de la escuela deportiva y de talleres de Comfamiliar Risaralda, siempre y cuando cumpla con los requisitos para obtención de paz y salvo.

DEBERES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENES

- Realizar oportunamente los pagos de mensualidad, inscripciones a torneos, uniformes y viajes en las fechas establecidas por la escuela.
- Portar el código QR y/o recibo de pago para ingresar a las instalaciones del Parque Consotá.
- Respetar el conocimiento y experiencia de los profesionales que orientan y acompañan el proceso formativo de los niños y niñas.
- Respetar los escenarios en los cuales se desarrollan los procesos formativos de los niños – niñas.
- Informar oportunamente al encargado de grupo la salida anticipada del niño – niña del entrenamiento ó taller.
- Presentar excusa médica, o justificación real de la ausencia del niño – niña en el entrenamiento, taller o competencia.
- Asistir a las escuelas de familia convocadas por los profesionales.
- Tratar con respeto a los niños y niñas durante los entrenamientos, clases y/o competencias.
- En caso de competencias, respetar las decisiones arbitrales para evitar confrontaciones que afecten la imagen de la escuela y el buen desarrollo de la actividad.
- Durante las concentraciones respetar los espacios de charlas técnicas, horas de descanso y actividades propias de las concentraciones de los niños – niñas.



CAPITULO TERCERO:

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ENTRENADORES



DERECHOS DE LOS ENTRENADORES

- Recibir trato respetuoso y cordial por parte de los niños, niñas, padres y/o acudiente y personal administrativo de la escuela.
- Desarrollar su proceso formativo sin interferencia de los padres y/o acudientes.
- Autonomía en la toma de decisiones en relación al comportamiento de los niños- niñas y sus padres y/o acudientes.
- Realizar cambios, propuestas o sugerencias entorno al proceso de formación de la escuela deportiva y artística, frente al coordinador de Recreación y Deportes.



DEBERES DE LOS ENTRENADORES

- Planear, ejecutar y evaluar el proceso de formación deportiva y artística.
- Generar procesos de formación integral y de calidad.
- Programar las sesiones de entrenamiento ó clase de acuerdo con los objetivos y contenidos de su categoría o nivel estipulados en el plan pedagógico de la Escuela Comfamiliar Risaralda.
- Establecer reuniones periódicas con los padres de familia para dar conocer avances o información importante en relación al proceso de formación.
- Respetar los ritmos de aprendizaje de los deportistas.
- Asistir de manera puntual a cada uno de los entrenamientos y/o talleres establecidos en el cronograma de la escuela.
- En el caso de envío de reemplazo, Informar oportunamente al encargado de línea para las gestiones pertinentes, así mismo contextualizar al profesional del funcionamiento de la escuela y los objetivos a cumplir en la sesión de clase y/o entrenamiento.
- Participar en todas las actividades portando el uniforme de manera adecuada.
- Asistir a las reuniones de proceso programadas por el área de Recreación y Deportes.
- Hacer entrega del plan clase, formatos de asistencia y resultados de la valoración inicial y final de los niños y niñas.
- Detectar y remitir casos que requieren acompañamiento diferencial por parte de la escuela deportiva y artística de Comfamiliar Risaralda.
- Utilizar un lenguaje adecuado con los niños – niñas, padres y/o acudientes y demás personas en todos los escenarios del proceso de formación.

CAPITULO CUARTO:

FALTAS, PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES



① FALTAS

Se califican como faltas, todos aquellos comportamientos que incumplen las obligaciones o deberes descritos en el presente manual, que impiden el normal desarrollo de las actividades, o atenten contra los derechos de sus semejantes, ya sean cometidos dentro o fuera de las instalaciones de la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR RISARALDA.

② FALTAS LEVES

Son aquellas que se cometen y no afectan en alto grado la situación deportiva o disciplinaria, Se consideran entre otras como faltas leves las siguientes:

- Llegar a los entrenamientos y/o clases fuera de los horarios establecidos por el profesional sin justificación.
- Afectar el buen desarrollo de las actividades del grupo con actitudes negativas.
- Retirarse de los entrenamientos y/o clases sin previo aviso a los encargados de grupo.
- Presentarse a los entrenamientos y/o clases con el uniforme incompleto.

③ FALTAS GRAVES

Son todos aquellos comportamientos contra la ética, la moral y los valores que la ESCUELA DEPORTIVA Y DE TALLERES DE COMFAMILIAR RISARALDA promueven en sus integrantes y que resulten especialmente lesivos tanto para los infractores como para la INSTITUCIÓN. Estas faltas son entre otras las siguientes:

- Reincidencia por segunda vez de alguna de las faltas leves mencionadas en el ítem anterior.
- Usar lenguaje agresivo e irrespetuoso con los integrantes del grupo, encargado de grupo y demás personas.
- Hacer uso inadecuado de las instalaciones deportivas y salones de las sedes de la Escuela.
- No atender los llamados de atención de los encargados de grupo o directivas de la Escuela.

④ FALTAS SUPERIORES

Aquí están tipificadas las faltas de carácter delictivo o especial que deben ser remitidas a las autoridades competentes. Son entre otras:

- Generar comportamientos de agresión física con otro integrante del grupo, encargado de grupo, padres y/o acudientes o demás personas durante los entrenamientos, competencias ó clases.
- Hurto o robo.
- Participación en riñas, saboteos ó protestas violentas.
- Llegar a los entrenamientos, clases y/o competencias en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
- Dañar de manera intencional los elementos deportivos, artísticos y didácticos.
- Utilizar el nombre de COMFAMILIAR RISARALDA sin autorización para obtener beneficios personales.
- Llevar material pornográfico durante las actividades programadas dentro y fuera de las instalaciones de la escuela.

① FALTAS LEVES

El no cumplimiento y desacato a las normas contempladas en el manual de convivencia, serán motivo para que el Cuerpo Técnico, entrenador ó tallerista en primera instancia, establezca correctivos de carácter formativo y pedagógico. Las medidas pedagógicas establecidas son las siguientes:

Amonestación verbal y escrita: Se realiza un llamado de atención verbal por parte del entrenador, tallerista o directivo que presencié la falta y debe dejar constancia bajo elaboración de un acta la cual debe estar firmada por el deportista, entrenador y/o directivos del Club de COMFAMILIAR RISARALDA.

② FALTAS GRAVES

El entrenador, tallerista o el directivo que presencié o conoció la falta grave, deberá dar conocimiento de los hechos al Coordinador de Recreación y Deportes, quien procederá de la siguiente manera:

- Citación de la persona implicada en los hechos con su acudiente para el acta de descargos, análisis de la situación y firma del acta en la cual se establece el tipo de sanción. (Suspensión de las actividades de la escuela: Puede variar de 1 a 5 sesiones de entrenamiento ó clase según la situación presentada. En caso de reincidencia la suspensión será hasta de 10 sesiones de entrenamiento ó clase).
- El acta se anexa a la hoja de vida de los niños – niñas.

NOTA: Durante este tiempo de sanción el niño – niña no podrá asistir a las sesiones de entrenamiento, clase, competencias ó salidas de intercambio.

③ FALTAS SUPERIORES

El entrenador o el directivo que presencié o conoció de la falta, deberá dar conocimiento de los hechos al Coordinador de Recreación y Deportes, quien procederá de la siguiente manera:

- Citación inmediata del acudiente para informar lo sucedido y aclarar la situación según los hallazgos y pruebas que se tengan de los hechos.
- Se elabora acta con la declaración de la persona implicada en los hechos.
- En caso de que el hecho sea sancionado por el Código Penal Colombiano, se elabora la remisión a la autoridad competente y el deportista implicado es expulsado de las escuelas deportivas Comfamiliar Risaralda y entregado a sus acudientes.
- En caso de que la falta se determine como FALTA SUPERIOR, pero no esté sancionada por el Código Penal Colombiano, se procederá únicamente a la expulsión del deportista de las escuelas deportivas Comfamiliar Risaralda.



**CONDICIONES Y
RESTRICCIONES INGRESO
PARQUE CONSOTÁ**
USUARIOS
RECREACIÓN
Y DEPORTES.



Acceso Exclusivo

1 El acceso al parque Consotá debe estar reservado para los Usuarios de los programas de recreación y deporte, especialmente aquellos pertenecientes a escuelas de formación deportiva y juegos empresariales.

Registro de Ingreso

2 Todos los usuarios de RYD deben registrarse en la entrada del parque validando el código QR, en los torniquetes de ingreso al parque o presentando la factura de pago.

Uso Responsable

3 Los visitantes deben utilizar las instalaciones de manera responsable y respetar las normativas establecidas por el parque Consotá, para mantener un entorno seguro y amigable.

Supervisión de Menores

4 Los padres o tutores son responsables de la supervisión de los menores durante su estancia en el parque. Se debe permitir el ingreso de los padres (en caso de los menores) o de un adulto responsable con la debida autorización por escrito de 1 de sus padres. El acompañante debe ingresar al mismo tiempo del usuario, no se permite el ingreso posterior al ingreso del menor.

Instalaciones Deportivas

5 El uso de las instalaciones deportivas está sujeto a disponibilidad y a las reglas específicas de cada área. Se debe respetar el horario de uso. El ingreso debe estar habilitado solo en el día que corresponde. Para eventos especiales, como torneos, el área de recreación y deporte enviará el listado correspondiente.

Normas de Seguridad

6 Cumplir con todas las normas de seguridad establecidas. Se prohíben comportamientos que puedan poner en riesgo la seguridad de los demás.

Respeto al Entorno

7 Mantener la limpieza y respetar el entorno natural del parque. Se prohíbe cualquier forma de vandalismo.

Derecho de Admisión

8 La administración del parque Consotá se reserva el derecho de admisión y puede revocar el acceso en caso de incumplimiento de los términos y condiciones.

Penalidades

9 En caso de verificación de suplantación y/o Fraude, Comfamiliar Risaralda puede cancelar la mensualidad vigente. En caso de reincidir, Comfamiliar Risaralda se reserva el derecho de admisión.

MÁS INFORMACIÓN

📍 Calle 22 # 4 - 40 (Piso 2)
Pereira Risaralda

☎ PBX: 313 56 00
EXTS: 2465 - 2738 - 2424 - 2466

HORARIOS SEDE PEREIRA

📅 Lunes a Viernes
🕒 8:00 a.m a 12:00 m.
1:00 p.m a 5:00 p.m

RECREACIÓN Y DEPORTES



Comfamiliar

RISARALDA



CONOCE MÁS EN:
www.comfamiliar.com/recreacionydeportes/

REALIZA TU PAGO EN:
mi.comfamiliar.com

